



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
RGL.VBB.PFV.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1^{ra} N° 337-1,
LAS CONDES, 12 AGO. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5156 del 28 de Diciembre de 2009, que puso en vigencia el Programa **Centro Comunitario Santa Zita 2010**, Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1470 del 06 de abril de 2010, Correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2010 del Departamento de Coordinación de Centros Comunitario, donde se manifiesta la necesidad de reducir el monto del citado Programa en la suma que se indica, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1156 de 22 de Febrero de 2006 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

D E C R E T O

1.- **REDÚZCASE** el monto del Programa **Centro Comunitario Santa Zita 2010**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5156 del 28 de Diciembre de 2009, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1 ^{ra} N° 5156 de 28/12/2009	Aprueba	\$ 84.900.000.-
Decreto Sección 1 ^{ra} N° 1470 de 06/04/2010	Incrementa	\$ 3.000.000.-

Presente Reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en personal	
	04	Otros gastos en personal	- \$ 9.200.000.-
Total			\$ 78.700.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 5156 del 28 de Diciembre de 2009 y Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1470 del 06 de abril de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**
JORGE VERGARA GOMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento COCECO
- Departamento Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes